



Senior Legal Hotline

444 North 3rd Street #312 ❖ Sacramento, CA 95814
Telephone: (916) 551-2140 ❖ Toll-free: (800) 222-1753
Fax: (916) 551-2197 ❖ www.seniorlegalhotline.org

HOJA INFORMATIVA LEGAL PARA PERSONAS MAYORES

La Curaduría

La curaduría es un procedimiento judicial en lo cual la corte nombra a una persona, que se llama el curador/la curadora, para administrar los bienes de una persona incapacitada (la persona bajo la curaduría: la persona conservada). La curaduría se le quita a una persona los derechos básicos de la libertad de elección y el mando de su propia vida por quitársele de la persona conservada el poder de hacer decisiones financieros y del cuidado personal.

¿Cuándo es necesaria la curaduría?

La curaduría puede ser necesaria cuando una persona no es capaz de dirigir sus propios asuntos financieros o personales y si no hay más remedio.

Responsabilidades del curador:

Cualquier persona puede dirigir una petición (“peticionar”) a la corte que la corte le nombre para dirigir el cuidado personal (“curador de la persona”) y/o los asuntos financieros (“curador de la propiedad”) de un adulto incapaz de hacer estas cosas si mismo. Las responsabilidades del curador pueden incluir decisiones del cuidado médico, la comida, la ropa, la vivienda, los asuntos legales, y la dirección financiera. El curador tiene obligación de asegurar que la persona conservada viva según el nivel más alto posible, dado sus recursos financieros y su habilidad de mantener independencia. El curador de la propiedad tiene que registrar un inventario de la propiedad de la persona conservada, junto con registros de todas las transacciones.

Coste de la curaduría:

Obtener una curaduría puede ser muy caro. Los costes incluyen las cuotas de presentar documentos en la corte y del investigador. Las sumas varían condado por condado, pero típicamente son unos cientos de dólares, aunque los peticionarios que satisfacen los requisitos de bajos recursos pueden recibir renuncias de los costes. Cuando se usa abogado particular, los costes típicamente empiezan con unos \$1,500. De vez en cuando, son disponibles los abogados para el bienestar público (de balde) para ayudar en casos de curaduría para personas de recursos muy bajos. Hay que pagar a los curadores particulares, si se los emplea.

Clases de la Curaduría:

Probativo: La petición puede ser presentada por pariente, amigo, curador profesional, o el tutor público del condado. Los poderes del curador pueden ser limitados o aumentados para incluir lo que decida la corte en el caso particular.

LPS (Decreto Lanterman, Petris, Short): Cuando alguien se encuentra “seriamente incapacitado” y “un peligro a si mismo y a otros,” el condado puede empezar una curaduría LPS. Está hecho para las personas con enfermedades muy serias de la mente o las que están perjudicadas

Favor de mirar la otra página

© Senior Legal Hotline, 2004. Se da permiso de reproducir para uso no comercial, acondicionado de que toda la información de contacto de la Línea de Asistencia Legal para Personas Mayores se quede.

Conservatorship

por el alcoholismo o el hábito morbosos a drogas. No se permite que ni pariente ni amigo pida la conservaduría LPS, lo cual permite medidas severas, como la entrega involuntaria en una facilidad encerrada de salud mental, por ejemplo, algo que un curador probativo no puede hacer sin órdenes especiales de la corte.

- ▶ Ambas clases exigen que haya audiencia en el tribunal testamentario del condado y orden del juez.
- ▶ En cualquiera de las dos, la corte va a nombrar a un abogado para representar a la propuesta persona conservada que opone la curaduría si no puede pagar si misma.
- ▶ Se requiere nueva audiencia en la corte si la persona conservada desea terminar la curaduría o si otra persona desea reemplazar el curador, o si hay alguien que desea enmendar las condiciones.

Alternativos a la Curaduría:

La mayoría de la gente prefiere evitar la curaduría, si es posible. La manera más eficaz de hacer esto es preparar y firmar el poder de abogado “duradero” y la directiva avanzada de cuidados médicos mientras usted tiene la capacidad mental. Con estos documentos, usted puede autorizar a alguien en quien usted tiene confianza y que sabe sus deseos para hacer decisiones para usted si usted se pone incapaz en el futuro. No importa su edad ni su salud, es buena idea planear para lo que puede ocurrir en el futuro.



La Línea de Asistencia Legal para Personas Mayores tiene disponibles hojas informativas legales con más detalles en todas estas alternativas; llamar para recibirlas, o imprimirlas de nuestro sitio web. Y después de hablar con uno de nuestros abogados, personas mayores pueden recibir formularios para poder de abogado o directiva avanzada de cuidados médicos. Llamar o mandar por correo electrónico del sitio web para una conversación confidencial.

Otras alternativas a la curaduría incluyen nombrar al “tomador representante” para recepción de Seguridad Social u otros beneficios, y establecer copropiedad de cuentas o propiedades. Cada uno de estos métodos tiene las ventajas y desventajas, y si se le da el poder de abogado a la persona mal escogida, puede resultar en el abuso.

Servicios de la curaduría que provee la Línea de Asistencia Legal para Personas Mayores

La Línea de Asistencia Legal para Personas Mayores considera que la persona mayor quien es el sujeto de la llamada es nuestra cliente. Si una persona conservada, o una persona potencialmente conservada, no puede hablarnos, se limita mucho la ayuda que proveemos a un curador potencial, para evitar los conflictos de interés. Nuestros abogados pueden consultar por teléfono para ayudar a los curadores potenciales que hagan decisiones informados. Pueden ayudarles a los llamadores en entender las responsabilidades de la curaduría y pensar en alternativas posibles en el mejor interés del cliente mayor. La línea de asistencia legal también puede proveer materias escritas y ofrecer sugerencias en hallar a un licenciado, si es necesario.

Otros recursos incluyen *The Conservatorship Book*, publicado por Nolo Press, el tribunal testamentario en su condado, lo cual ofrezca servicios de ayuda propia, o el tutor público del condado.

Si usted tiene más de 60 años de edad y vive en California, usted puede recibir consejos gratis por teléfono de la Línea de Asistencia Legal para Personas Mayores con respecto a sus preguntas de este o cualquier otro asunto legal. Llame (916) 551-2140 en Sacramento o (800) 222-1753 gratis en California, los lunes hasta los viernes, de las 9 hasta el mediodía, y de la una hasta las 4 de la tarde, y hasta las 7 de la tarde los jueves. O mande su pregunta por correo electrónico de nuestro sitio web, www.seniorlegalhotline.org